





PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2022

El Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET), con fundamento en el artículo 11, fracción XVI y XIX, de la Ley Número 869 de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el objetivo de incentivar el interés y la permanencia de investigadores en el Estado, y de otorgar estímulos económicos y reconocimiento estatal al mérito de investigación,

C O N V O C A

A dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, a las Universidades e Instituciones de Educación Superior, a los Institutos y Centros de Investigación, Academias, Asociaciones culturales y científicas, a los Colegios y Asociaciones de profesionistas, organizaciones privadas, civiles e instituciones y centros vinculados con la actividad científica y tecnológica, así como a organismos productivos, cámaras y núcleos empresariales, a proponer candidaturas al “Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2022”, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Para ser candidata o candidato al Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2022 (en lo sucesivo el “Premio”) en cualesquiera de sus campos, se requiere ser de nacionalidad mexicana por nacimiento o naturalización, residir en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un periodo de tres años anteriores a la emisión de la presente convocatoria, no haber recibido el Premio con anterioridad, y haber contribuido en forma destacada al progreso de la ciencia, la tecnología y la calidad de vida de la población veracruzana, mediante su producción académica, trabajos de investigación, divulgación o desarrollo tecnológico. Dichos trabajos deberán haber sido realizados al menos durante los últimos tres años previos a la publicación de esta convocatoria.



SEGUNDA. El Premio se otorgará en los siguientes campos:

- Área I: Físico-Matemáticas.
- Área II: Biología y Química
- Área III: Medicina y Ciencias de la Salud
- Área IV: Humanidades y Ciencias de la Conducta
- Área V: Ciencias Sociales y Económicas
- Área VI: Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
- Área VII: Ingenierías
- Área VIII: Multidisciplinaria

TERCERA. Únicamente las personas físicas, con nacionalidad mexicana y que residan actualmente en el Estado de Veracruz podrán ser beneficiarias del Premio Estatal de Ciencia y Tecnología. La candidatura se realizará de manera individual, no grupal.

CUARTA. El Premio en cada una de sus áreas consiste en un diploma y un premio por la cantidad de $50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), el cual se entregará mediante transferencia electrónica.

QUINTA. Vigencia de la convocatoria:

Apertura de recepción de expedientes:	23 de mayo de 2022
Cierre de recepción de expedientes:	30 de junio de 2022 a las 23:59 hrs. (hora del centro de México)
Evaluación de expedientes:	Julio y agosto 2022
Publicación de resultados:	A partir de septiembre de 2022

Av. Rafael Murillo Vidal 1735, Col. Cuauhtémoc
C.P. 91069 Xalapa, Veracruz
Tels. 228841 36 70, 228841 25 34, 228841 97 73, 228813 84 39, 228688 58 03
www.cienciaveracruz.gob.mx









SEXTA. Conforme a los Términos de Referencia del Premio Estatal de Ciencia y Tecnología, las instancias interesadas en postular candidaturas deberán presentar "Documentación Administrativa" y "Documentación probatoria" para integrar el expediente propuesto:

Documentación Administrativa:

- **a)** Carta de postulación.
- **b)** Carta de aceptación.
- **c)** Resumen de trayectoria.
- **d)** Currículum vitae actualizado.
- **e)** Acta de nacimiento.
- **f)** Identificación oficial.
- **g)** RFC
- **h)** Constancia de residencia en el Estado de Veracruz.
- **i)** Constancia de pertenecer al Padrón Veracruzano de Investigadores.

Documentación Probatoria:

- **j)** Formación académica.
- **k)** Formación complementaria.
- **l)** Idiomas.
- **m)** Experiencia docente.
- **n)** Artículos.
- **o)** Libros.
- **p)** Capítulos de libro.
- **q)** Títulos de invención.
- **r)** Trabajos recepcionales.
- **s)** Gestión académica.
- **t)** Experiencia profesional.
- **u)** SNI.
- **v)** PRODEP.

SÉPTIMA. Los productos a evaluar deberán haber sido realizados dentro del Estado de Veracruz, durante los 3 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Av. Rafael Murillo Vidal 1735, Col. Cuauhtémoc
C.P. 91069 Xalapa, Veracruz
Tels. 228841 36 70, 228841 25 34, 228841 97 73, 228813 84 39, 228688 58 03
www.cienciaveracruz.gob.mx



OCTAVA. Los documentos mencionados en la QUINTA base, inciso "***a***" al "***i***" son **obligatorios**. Los documentos del inciso "*j*" al "*v*" son opcionales.

NOVENA. La persona solicitante deberá enviar por cualquier medio digital (Drive, WeTransfer, Correo, etc.), la documentación clasificada en una carpeta, que deberá ser identificada con su nombre completo y el área correspondiente, y estar conformada por subcarpetas conforme a los Términos de Referencia del Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2022.

DÉCIMA. La carpeta se deberá enviar a los correos: jmartinez@coveicydet.gob.mx y eramirez@coveicydet.gob.mx, indicando en el asunto del correo: "POSTULACIÓN PECYT 2022" + Campo solicitado.

DÉCIMA PRIMERA. Los expedientes físicos que sean enviados a través de correo ordinario, de servicio de mensajería o entregados en las oficinas del COVEICYDET no tendrán validez para ser considerados en el proceso de evaluación.

DÉCIMA SEGUNDA. En caso de recibir múltiples envíos, se considerará únicamente el primer envío recibido.

DÉCIMA TERCERA. Sólo serán consideradas las candidaturas que cumplan con lo estipulado en la presente convocatoria y cuya solicitud sea presentada en el orden conforme a los Términos de Referencia del Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2022.

DÉCIMA CUARTA. No se recibirá la solicitud en caso de que se presente documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en la presente Convocatoria. Una vez recibida la carpeta, el COVEICYDET emitirá un "acuse de recibido" al correo electrónico de la persona solicitante, y hasta ese momento su participación será oficial. En caso de que la persona solicitante no reciba "acuse de recibido" en las siguientes 24 hrs al envío de su solicitud, deberá contactar a las personas coordinadoras de la presente convocatoria.

DÉCIMA QUINTA. El Jurado Calificador estará integrado por tres personas pertenecientes a cada campo que destaquen en sus respectivas especialidades y por sus contribuciones al desarrollo científico, tecnológico o humanístico. Las personas del Jurado Calificador serán

Av. Rafael Murillo Vidal 1735, Col. Cuauhtémoc
C.P. 91069 Xalapa, Veracruz
Tels. 228841 36 70, 228841 25 34, 228841 97 73, 228813 84 39, 228688 58 03
www.cienciaveracruz.gob.mx



nombradas por la Dirección General del COVEICYDET, a sugerencia de la Jefatura de la División de Desarrollo Científico.

DÉCIMA SEXTA. El dictamen emitido por el Jurado Calificador del "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2022" será inapelable y se publicará en la página web del COVEICYDET www.cienciaveracruz.gob.mx.

DÉCIMA SÉPTIMA. El Jurado Calificador del "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2022" tendrá la facultad de declarar desierto el Premio cuando así lo considere conveniente.

DÉCIMA OCTAVA. El Jurado Calificador del "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2022" tendrá la facultad de declarar empate de 2 o más personas ganadoras en una misma área. En caso de empate, el premio se distribuirá equitativamente.

DÉCIMA NOVENA. El Jurado Calificador del "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2022" no podrá revocar sus propias resoluciones una vez emitidas, ni podrán ser recurridas.

VIGÉSIMA. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos en definitiva por el Jurado Calificador del "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2022".

VIGÉSIMA PRIMERA. Quienes integren el Jurado Calificador del "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2022" podrán ser acreedores a una distinción especial.

VIGÉSIMA SEGUNDA. La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, estará sujeta a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley General de Datos Personales y Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El COVEICYDET establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de revisión como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de las leyes aplicables a la materia.

Av. Rafael Murillo Vidal 1735, Col. Cuauhtémoc
C.P. 91069 Xalapa, Veracruz
Tels. 228841 36 70, 228841 25 34, 228841 97 73, 228813 84 39, 228688 58 03
www.cienciaveracruz.gob.mx









MAYORES INFORMES

Para cualquier duda respecto al contenido de la información, favor de contactar a:

Mtro. Joel Nicolás Martínez López
Jefe de la División de Desarrollo Científico
jmartinez@coveicydet.gob.mx

Lic. Elizabeth Ramírez Zárate
División de Desarrollo Científico
eramirez@coveicydet.gob.mx

Tel. 228 841 36 70, 228 841 97 73, 228 841 25 34
Horario: 9:00 – 14:30 hrs

Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

División de Desarrollo Científico

Av. Rafael Murillo Vidal No. 1735

Col. Cuauhtémoc

C.P. 91069, Xalapa, Ver.

Emitida en Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 23 de mayo de 2022.

